

Asesoría General de Gobierno

Decreto Acuer do N° 940

**DESIGNASE EN EL AMBITO DE JEFATURA DE POLICIA A PERSONAL
SUBALTERNO - CUERPO DE SEGURIDAD CON EL GRADO DE AGENTES**

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Agosto de 2010.

VISTO: El Expediente «J» N° 13507/2010, mediante el cual Jefatura de Policía gestiona el Alta con el grado de Agente, en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, de los aspirantes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota J.P. N° 233/10, por la cual el Sr. Jefe de la POLICIA DE LA PROVINCIA, solicita la designación como Agentes en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo de Seguridad Escalafón General y Femenino, de los aspirantes cuya nómina se adjunta como Anexo I (fs. 02/03).

Que a fs. 04/68, obran las copias de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Agentes.

Que a fs. 70, Asesoría Letrada General de la POLICIA DE LA PROVINCIA, mediante Dictamen N° 446/10, manifiesta que los postulantes han concluido exitosamente el curso, encontrándose en condiciones de ser promovidos, debiéndose conceder el alta como Agentes de Policía de los aspirantes mencionados. Que a fs. 73 obra Dictamen N° 136/10 de ASESORIA LEGAL DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, expresando que los aspirantes cumplieron con las exigencias estipuladas para el ingreso a la fuerza, no existiendo objeción alguna para la continuidad del trámite correspondiendo el dictado del instrumento legal por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Que a fs. 75 obra informe de la SUBSE CRETARIA DE PRESUPUESTO, que expresa que la Policía de la Provincia cuenta con los cargos vacantes. Que a fs. 83/84, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO mediante Dictamen A.G.G. N° 412/10, expresa que los aspirantes cumplieron con las exigencias previstas para el ingreso a la fuerza policial, no existiendo objeción alguna para la continuidad del trámite correspondiendo el dictado del instrumento legal por parte del Poder Ejecutivo Provincial. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Desígnase a partir del 01 de Agosto de 2010 en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el grado de Agentes en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, según corresponda al personal que se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°. El presente gasto se imputará a las Partidas del Presupuesto General de la Jefatura de Policía: Jurisdicción 020Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 016 Seguridad de Personas y Bienes; Actividad: 01 Seguridad; en la Planta de Personal Permanente, del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, UPE CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION.

ARTICULO 4°. Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHIVESE.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:21:34

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa